



Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

BANDO nº 24/17

D. PEDRO JOSÉ ROMERO RUBIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO (HUELVA), HACE SABER:

Que, conforme a lo previsto en la Junta Local de Seguridad y lo establecido en la Comisión de Seguimiento , **QUEDA PROHIBIDO EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN CALLE NUEVA EN LOS TRAMOS:**

- Desde el comienzo de la vía (en ambos lados en el sentido de la marcha) hasta la intersección con calle Álvarez Quintero.
- También se modificará el lugar de los estacionamientos en el tramo comprendido desde la intersección de Calle Álvarez Quintero y **Calle Nueva** autorizándose los mismos en el lado derecho en el sentido de la marcha (acerado de números impares).

ESTAS MEDIDAS COMENZARÁN A ESTAR VIGENTES DESDE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Esta decisión viene tomada principalmente por motivos de seguridad, favorecer el tránsito de viandantes y vehículos, garantizar la libre circulación de vehículos sanitarios y de emergencia, servicios de distribución y suministros, protección de bienes inmuebles...

El incumplimiento de ello conllevará la aplicación de las sanciones establecidas a tal efecto.

Lo que se publica para general conocimiento.

En El Cerro de Andévalo, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FDO.: PEDRO JOSÉ ROMERO RUBIO.